

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

163573 *Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de Comercial Médica Remex, SL, de un dispositivo móvil médico de filtración y descontaminación de aire DOPAIR, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destinado al Hospital de Manacor (PATRIM 2/2021)*

Antecedentes

1. En fecha 3 de febrero de 2021, tiene entrada en el Servicio de Salud de las Islas Baleares una serie de documentación, al objeto de tramitar la aceptación de la donación que hace la entidad Comercial Médica Remex, SL, de un dispositivo médico DOPAIR de filtración y descontaminación, con número de serie NFS90-351, para su destino al Hospital de Manacor.

2. Entre la documentación obrante en el expediente administrativo, destaca la que se relaciona a continuación:

- Escrito, de fecha 26 de octubre de 2020, firmado por el apoderado de la entidad Comercial Médica Remex, SL, ofreciendo en donación un dispositivo móvil médico de filtración y descontaminación del aire de las zonas de riesgo en ambiente hospitalario DOPAIR, para su destino al Hospital de Manacor. Este dispositivo tiene número de serie NFS90-351 y se valora en la cantidad de 18.992,00 €.

- Escrito, de fecha 23 de noviembre de 2020, firmado por la directora gerente del Hospital de Manacor, solicitando la toma en consideración de la aceptación de la donación del equipo DOPAIR descrito.

- Informe sobre la aceptación de la máquina DOPAIR para mejorar la calidad ambiental de zonas de alta riesgo.

- Informe, de fecha 19 de febrero de 2021, firmado por el subdirector de Compras y Logística del Servicio de Salud de las Islas Baleares considerando procedente la donación.

- Informe del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, de fecha 16 de abril de 2021, favorable a la aceptación de la donación de Comercial Médica Remex, SL, de un dispositivo móvil médico de filtración y descontaminación del aire DOPAIR, para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destinado al Hospital de Manacor.

3. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de Comercial Médica Remex, SL, de un dispositivo móvil médico de filtración y descontaminación del aire DOPAIR (número de serie NFS90-351), para el Servicio de Salud de las Islas Baleares y destinado al Hospital de Manacor. El citado dispositivo está valorado en 18.992,00 €.
2. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos que sean necesarios para la aceptación de la donación.
3. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 27 de abril de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección
Patricia Gómez Picard

